



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento de Pliego regulador, ha sido aprobado por Resolución de la Concejala Delegada de deporte, hacienda, cuentas y especial de cuentas, de 26 de julio del 2022; integrado por treinta y siete páginas.

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ABLITAS (NAVARRA).

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
En cifras	58.524 EUROS, IVA EXCLUIDO. 70.814,04, IVA INCLUIDO.
En letras	Cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro euros, IVA excluido. Setenta mil ochocientos catorce euros con cuatro céntimos, IVA incluido.
VALOR ESTIMADO	58.524 euros
PLAZO DE SUMINISTRO	SESENTA DÍAS
PLAZO DE GARANTÍA	DOS AÑOS
PROCEDIMIENTO	SIMPLIFICADO.
TRAMITACIÓN	ORDINARIA.
SOLVENCIA ECONÓMICA	Cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas.
SOLVENCIA TÉCNICA	Cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.
GARANTÍA PROVISIONAL	NO. (Art. 70.1 Ley Foral 2/2018, Contratos Públicos. Carácter excepcional)
REVISIÓN DE PRECIOS	NO. (Art. 109 Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos).
DISEÑO LOTES	SI (* Justificar en el expediente)
ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten.
LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS	La presentación de las proposiciones se hará a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)). .
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS	El plazo para la presentación de las ofertas será el indicado en la invitación.



I.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ABLITAS (NAVARRA).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes cláusulas que tiene por objeto fijar las condiciones y requisitos de carácter jurídico, económico y técnico, que van a regir la contratación del suministro de diverso equipamiento deportivo para el gimnasio de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Ablitas.

La codificación de la obra incluida en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente: 37420000-8:Equipo de gimnasio.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento simplificado, tramitación ordinaria.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación del presente contrato de servicios es la concejala delegada de deportes del Ayuntamiento de Ablitas

La unidad gestora del contrato es la Secretaría del Ayuntamiento de Ablitas con el asesoramiento de los servicios técnicos y de intervención.

Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley Foral 6/1990, no se requiere de Mesa de contratación para la valoración de las ofertas presentadas.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS LOTES.

El valor estimado del será el de 58.524 €, más el 21% de IVA

El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de 58.524 euros anuales, excluido el 21% de I.V.A. (70.814,04 euros) Las proposiciones que superen dicho presupuestos serán desechadas.



AYUNTAMIENTO
DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE
ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

La financiación se realizará con cargo a la partida habilitada a tal fin para atender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ablitas.

La licitación está dividida en tres lotes. Cada lote constituirá un contrato salvo que se adjudiquen varios lotes a una empresa licitadora que haya presentado una oferta integradora de dos o más lotes.

No se establece límite en la adjudicación de lotes a una misma persona licitadora.

LOTE 1	MAQUINARIA CARDIOVASCULAR Y DE	38.024 €
LOTE 2	PESO LIBRE Y SUS ACCESORIOS	13.900 €
LOTE 3	ACCESORIOS PARA CLASES COLECTIVAS	6.600 €

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 60 días contado a partir de la resolución de adjudicación.

En lo que respecta al incumplimiento de plazos por el contratista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato.

Si se trata de personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, ámbito o actividad que le sean propios, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales.

Podrán contratar las empresas agrupadas en uniones temporales que quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que fuesen a concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y



circunstancias de las personas que la constituyen y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se formalizará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrir de forma conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de los existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Asimismo, deberán cumplir las condiciones las condiciones que el presente pliego establezca.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se justificará la solvencia económica y financiera para la realización del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación:

-Declaración responsable sobre el volumen de negocios en el ámbito de suministros similares al objeto del presente contrato, y referido a los años 2019, 2020 y 2021. Todo ello en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba.

Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de aportar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica o financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

8. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se justificará la solvencia técnica mediante la presentación de la siguiente documentación:

-Relación de los principales suministros de equipamiento similar al objeto del contrato, del lote al que se presente, efectuados por el licitador durante los años 2019, 2020 y 2021, todo ello avalado por los correspondientes justificantes de los mismos, indicando su importe, la fecha, el



destinatario, público o privado, y si han sido realizados correctamente.

9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La Administración contratante, cursará invitación al menos, a cinco empresas capacitadas para la ejecución del contrato a fin de que presenten sus proposiciones.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

La presentación de las proposiciones se hará a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)) en el plazo que al efecto se señale en la invitación.

De acuerdo con el artículo 95 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la plataforma de licitación electrónica de Navarra, herramienta web bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra, es el medio oficial para la presentación de ofertas y solicitudes de participación en las licitaciones de las entidades sometidas a esta ley foral. Su utilización será obligatoria para quien licite, con independencia de su personalidad física o jurídica.

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la plataforma de licitación electrónica de Navarra.



AYUNTAMIENTO
DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE
ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

Los licitadores deberán seguir los trámites que exija la plataforma de licitación electrónica de Navarra para la presentación de ofertas.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta.

En el caso de que quien licite tenga problemas en la presentación de su oferta en PLENA (a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso, medido en MB, de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras), si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.2 Información a los licitadores

Los interesados en la licitación obtendrán, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, en el plazo de tres días desde que lo soliciten.



9.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados/archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre/archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del suministro de tres furgonetas». La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre/Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa.

Sobre/Archivo electrónico «B»: Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Sobre A. "Documentación administrativa".

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego, en la que se contendrá un correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

- b) Declaración responsable del licitador en la que se constate que el suministro del equipamiento ofertado reúne todas las características descritas en las especificaciones técnicas de este pliego.

- c) Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

- d) Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



AYUNTAMIENTO
DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE
ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

Sobre B "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

El licitador incluirá toda la documentación para que se valore y puntúe conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula del presente pliego. Entre ella, contendrá lo siguiente:

1. Proposición económica. Habrá de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo II a este Pliego, será única, y en ella se entenderá excluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación o que no incluyan la proposición económica en este sobre.

2. Las fichas técnicas y/o explicación detallada de las características técnicas del equipamiento, que se deben incluir en el modelo anexo II:
3. Declaración responsable en la cual se haga constar el periodo de garantía del suministro.
4. Declaración responsable en la cual se haga constar el plazo de entrega del suministro.
5. Certificado o declaración responsable en el cual conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número de personas contratadas con discapacidad igual o superior al 33%.
6. Certificado o declaración responsable en el cual conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número de trabajadores contratados eventualmente.

La falta de certificados o documentación en este sobre se puntuará con una valoración de cero puntos en sus respectivos apartados, a excepción del apartado correspondiente a la Proposición Económica, en el que serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que no incluyan la propuesta económica.

En todo caso, la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación acreditará la validez de estas declaraciones o certificados por los que ha sido puntuada en el plazo máximo de siete días desde que se le requieran.

Para verificar dichos requisitos, la administración podrá exigir entre otra, la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

- o Documentación técnica y características del equipamiento.
- o Relación nominal de los trabajadores/as contratados/as.
- o Copia del alta en Seguridad Social y de los contratos de trabajo.
- o Copia de los TC1 y TC2.
- o Copia del certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad o norma que lo sustituya.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

10. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 30 por 100 ó más inferior al presupuesto de licitación. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

11.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La Unidad Gestora, realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley.

Las funciones de la Unidad Gestora serán las establecidas en el art. 51 LFCP.

La Unidad Gestora efectuará la admisión de licitadores, previos los informes técnicos, si se precisaran.

La Unidad Gestora, en acto privado, calificará previamente la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre nº 1, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos.

La Unidad Gestora podrá conceder un plazo no inferior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar dicha documentación. Si transcurre el plazo de subsanación no se ha completado o subsanada la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.



Calificada la documentación administrativa, la Unidad Gestora procederá a la apertura del Sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Si alguna de las ofertas presentadas adolece de oscuridad o inconcreción, el órgano de contratación podrá solicitar aclaraciones complementarias concediendo un plazo de entre cinco y diez días.

Conforme a artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril Contratos Públicos, modificado por la Ley Foral 17/2021 de 21 de octubre, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor. Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra."

La unidad gestora formulará la correspondiente propuesta de adjudicación en el que figurará el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible con las puntuaciones que han obtenido.

El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, a petición de la administración contratante, deberá presentar en un plazo máximo de 7 días naturales la documentación señalada en la cláusula 14.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta considerada más ventajosa en su conjunto, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

Los criterios que han de servir de base para valorar las ofertas presentadas, sobre una puntuación máxima de 100 puntos, serán los siguientes:

a) Oferta económica: (hasta 70 puntos)



AYUNTAMIENTO
DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE
ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

La mejor oferta económica entre las admitidas obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes ofertas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{70 \times (\text{Oferta más baja})}{\text{Oferta que se valora}}$$

b) Criterios cuantificables: (hasta 30 puntos)

La valoración de la oferta técnica tendrá en cuenta los aspectos que se señalan a continuación con su puntuación máxima:

☐ Plazo de entrega del suministro Máximo 10 puntos.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, mediante la aplicación de la regla proporcional inversa, otorgándole 10 puntos a la entidad licitadora que oferte un menor plazo de entrega.
Puntuación= (10 x menor plazo ofertado)/plazo que se valora

☐ Periodo de garantía Máximo 10 puntos.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, otorgándole 10 puntos a la entidad licitadora que oferte un mayor plazo de garantía adicional, según la siguiente fórmula:
Puntuación= (10 x plazo adicional que se valora)/mayor plazo adicional ofertado
NOTA: El plazo mínimo de garantía será de 2 años.

☐ Porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33% Máximo 5 puntos.

La empresa licitadora con mayor porcentaje obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes empresas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = (\text{PTF} / \text{PMTF}) \times 5$$

Resultando:

$$P (\text{Puntuación obtenida}) = \text{PTF} (\text{porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad}) / \text{PMTF} (\text{porcentaje máximo de trabajadores fijos con discapacidad presentado entre los licitadores})$$

Las empresas que tengan un porcentaje inferior al 2% de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, obtendrán 0 puntos.

☐ Porcentaje de trabajadores eventuales..... Máximo 5 puntos.

La empresa licitadora con menor porcentaje obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes empresas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{5 \times (10\% - \text{porcentaje empresa licitadora})}{(10\% - \text{porcentaje más bajo entre las licitadoras})}$$



La información que se suministre de cara a la persona usuaria deberá tener en cuenta el uso de un lenguaje igualitario, extendiendo este criterio a las imágenes.

Las empresas con un porcentaje de trabajadores eventuales mayor del 10% obtendrán 0 puntos.

13.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el siguiente orden:

- ☐ ☐ El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- ☐ ☐ La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- ☐ ☐ El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%
- ☐ ☐ La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- ☐ ☐ El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial
- ☐ ☐ El reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.

A tal efecto, la Unidad Gestora, requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

14.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.



ABLITAS

4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubra los riesgos derivados del proceso del suministro, instalación y puesta en funcionamiento con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Ablitas. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Ablitas la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

8. Acreditación de la solvencia económica y técnica, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7 y 8.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Gestora una vez que haya comprobado que la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.



16.- ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta cuantificable con fórmulas. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

3.- Declaración de desierto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá de forma motivada declarar desierta el procedimiento de adjudicación.

4.- Notificación y publicidad de la adjudicación.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

17.- GARANTIAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento el 4% del importe de adjudicación (IVA excluido),

La garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Asimismo, dicha garantía podrá ser objeto de incautación en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, en la cuantía necesaria para cubrir los



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

daños y perjuicios que se hayan acreditado.

La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La garantía será devuelta de oficio una vez finalizado el periodo de garantía del contrato, previo informe de la unidad gestora de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento o haberse resuelto sin culpa de la persona contratista.

18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del servicio, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación..
- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

19.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

19.1.- Cumplimiento de compromisos.

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta.

El compromiso de las acciones en materias sociales, se justificará mediante declaración responsable de la empresa en tal sentido. En dicha declaración se hará mención expresa del número de asistentes a las acciones, así como a las circunstancias de tiempo y lugar y personal que las



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

haya impartido.

Una vez finalizadas las actuaciones presentadas en la declaración responsable sobre los criterios de adjudicación en materia de género y social el adjudicatario deberá remitir al área de igualdad del Ayuntamiento de Ablitas las actuaciones desarrolladas, que deberá incluir memoria descriptiva de dichas actuaciones, acompañada por la relación de personas participantes acreditado mediante las correspondientes firmas y relación de la persona o equipo responsable de su ejecución, acreditado mediante la(s) correspondiente(s) firma(s).

19.2.- Cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

Para garantizar un uso no sexista del lenguaje la empresa adjudicataria deberá contar con el visto bueno del área de igualdad del Ayuntamiento de Ablitas, antes de realizar la difusión de la documentación, publicidad, imagen o material que se haya generado durante la ejecución del contrato para su difusión externa. Para ello la adjudicataria facilitará copias o fotografías de lo señalado anteriormente.

En caso de que la entidad adjudicataria haya presentado declaración responsable sobre los criterios de adjudicación en materia género y sociales por la que haya recibido puntuación, deberá informar por escrito al ayuntamiento, antes del inicio de la ejecución del contrato, de las actuaciones a desarrollar. En el plazo de 10 días hábiles tras la firma del contrato, deberá remitir a la unidad gestora documento acreditativo de dicha comunicación.

20.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

En materia de modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en los artículos 114, 115, 143 y 144 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

21.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 107, respectivamente, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral de Contratos Públicos, además de las específicas establecidas en el artículo 175 de dicha ley.



23- RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

24.- RECURSOS Y RECLAMACIONES.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Ablitas autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

25.- PROTECCIÓN DE DATOS.

25.1 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE INFORMACIÓN

Los datos personales de los licitadores y aquellos que tenga que aportar el adjudicatario serán sometidos a tratamientos por parte del Ayuntamiento de Ablitas con la única finalidad de posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato.

El tratamiento de los datos personales aportados por los licitadores tiene su base legítima en el interés público y los datos aportados por el adjudicatario, en el desarrollo y ejecución del contrato.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la adjudicación y desarrollo del contrato y se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que cualquiera de las partes pueda hacer valer en defensa de sus derechos. Finalmente se archivarán de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de Archivos y Documentos y se cancelarán únicamente siguiendo las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.

Los titulares podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión y limitación en los supuestos legalmente previstos. También pueden ejercer el derecho de oposición si se dan determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

Todo ello podrán hacerlo dirigiéndose a las oficinas municipales donde le serán facilitados los modelos para el ejercicio o a través de la dirección electrónica disponible en la Web.

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

25.2 REGULACIÓN DEL ACCESO A DATOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

La prestación de los servicios objeto del presente contrato implica el acceso y tratamiento de datos personales que son responsabilidad del Ayuntamiento.

Los servicios se llevarán a cabo por el/la contratista tanto en las instalaciones municipales como en las suyas propias.

En relación con los tratamientos que el/la contratista realice en las instalaciones municipales, se le comunicarán las medidas de seguridad que están implantadas en la organización y que deberá adoptar obligatoriamente.



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

En relación a los tratamientos que el/la contratista realice en sus instalaciones deberá implantar las medidas de seguridad que sean necesarias en atención a los riesgos derivados del tratamiento, y especialmente, deberá implantar mecanismos para:

Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resistencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

El/la contratista se obliga también a:

Utilizar los datos personales objeto de tratamiento o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso, incluso una vez finalizado el encargo.
- Mantener a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones incluidas las medidas de seguridad.
- Colaborar o asistir al Ayuntamiento si fuera necesario para dar respuesta al ejercicio de los derechos por los titulares.
- Notificar al Ayuntamiento las violaciones de seguridad de las que tenga conocimiento, sin dilación indebida.
- Devolver al Ayuntamiento todos los datos personales, independientemente del soporte en el que se encuentren, una vez finalizado el contrato.

25.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, en cualquiera de sus fases, serán de la exclusiva propiedad de la entidad contratante.

EL/la contratista no podrá utilizar para sí, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización escrita de la entidad contratante. En todo caso el/la contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El Ayuntamiento se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al/la adjudicatario/a al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

26.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos, los licitadores deberán indicar en la declaración responsable la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial. La declaración de confidencialidad no se podrá extender a toda la propuesta. En caso de que lo haga, el órgano de contratación de forma motivada determinará aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.



II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN

El presente anexo tiene como objetivo especificar el equipamiento necesario, así como las especificaciones técnicas mínimas a las que tendrá que ajustarse el suministrador, quedando excluidas aquellas ofertas que no las cumplan.

Lote 1. Maquinaria cardiovascular y de musculación

Nº	Elemento	Unidades
1	Cinta de correr	1
2	Cinta de correr autopulsada	1
3	Remo ergómetro	1
4	Bicicleta reclinada	1
5	Bicicleta de aire	1
6	Elíptica	1
7	Máquina dual de extensión y elevación de brazos	1
8	Máquina dual de extensión y flexión de rodilla	1
9	Press de piernas 45º	1
10	4 estaciones	1

Lote 2. Peso libre y sus accesorios

Nº	Elemento	Unidades
1	Estructura-rack de musculación	1
2	J-cups (par)	2
3	Diana	2
4	Fondera	1
5	Plataforma para barras con rotación	1
6	<i>Mancuernas (par)</i> 2,5 kg, 5 kg, 7,5 kg, 10 kg, 12, 5 kg, 15 kg, 17,5 kg, 20 kg, 22,5 kg y 25 kg	1
7	Soporte de mancuernas	1
8	<i>Bancos</i> Plano Regulable	2 2
9	<i>Discos</i> 0,5 kg, 1 kg, 1,5 kg, 2 kg y 2,5 kg 5 kg 10 kg 15 kg 20 kg 25 kg	2 14 14 4 6 2
10	Soporte de discos	2
11	<i>Barras</i> 220 cm 201 cm Tipo Z Hexagonal Barra de tríplices	3 1 1 1 1



ABLITAS

12	Collar para barra (par)	6
13	<i>Kettlebell</i>	
	4 kg	2
	8 kg	2
	12 kg	2
	16 kg	2
	20 kg	2
14	Estantería robusta general	1
15	Rack de barras	1
16	<i>Slam ball</i>	
	6 kg	1
	9 kg	1
17	<i>Bandas elásticas de resistencia</i>	
	Resistencia ligera	2
	Resistencia media	2
	Resistencia fuerte	2
	Resistencia extra-fuerte	2
18	Cajón pliométrico de diferentes alturas	1
19	Loseta	40
20	Césped artificial	1

Lote 3. Accesorios para clases colectivas

Nº	Elemento	Unidades
1	Kit de barras con discos	16
2	Soporte para sets con barras	1
3	Plataforma step	15
4	Colchoneta 120 cm	15
5	Fitball	2
6	Bloque de yoga	15
7	Colchoneta de yoga	15
8	Foam roller	15
9	<i>Elásticos de resistencia</i>	
	Media	5
	Fuerte	5
	Extra-fuerte	5
10	Comba aluminio	15
11	Soporte para combas	1
12	Kit de entrenamiento en suspensión	10
13	Reloj	1



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

Características mínimas a cumplir por las máquinas recogidas en el Lote 1:

	REQUISITOS MÍNIMOS
Cinta de correr	Material: aluminio Color: negro Potencia del motor: 4 CV Rango de velocidad: 1-20 km/h Rango de inclinación: 0-15% Superficie para correr: 150 x 55 cm Pantalla digital para monitorización
Cinta de correr autopropulsada	Color: negro Uso sostenible: sin consumo eléctrico Superficie para correr: 150 x 40 cm Pantalla digital para monitorización
Remo ergómetro	Material: aluminio Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Palanca reguladora del flujo de aire Permite su movilización (ruedas) Pantalla digital para monitorización
Bicicleta reclinada	Material: aluminio Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Sistema de resistencia: 15 niveles Resistencia máxima: 500 vatios Asiento con sistema de ajuste Pantalla digital para monitorización
Bicicleta de aire	Material: acero inoxidable Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Asiento con sistema de ajuste Pantalla digital para monitorización
Elíptica	Material: aluminio Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Sistema de resistencia: 15 niveles Resistencia máxima: 500 vatios Longitud de zancada: 50 cm Pantalla digital para monitorización
Máquina dual de extensión y elevación de brazos	Músculos: pectorales, romboides, deltoides, trapecios Bloque de pesas: 50 kg Doble agarre para activar diferentes grupos musculares Espacio para objetos personales
Máquina dual de extensión y flexión de rodilla	Músculos: cuádriceps e isquiotibiales Bloque de pesas: 60 kg La posición del ejercicio puede regularse mientras el usuario está sentado Espacio para objetos personales
Press de piernas 45º	Músculos: cuádriceps, isquiotibiales, glúteos, gemelos y sóleo Bloque de pesas: 190 kg Reposapiés permite variedad de ejercicios



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

	Amortiguadores que reducen la velocidad al final del recorrido Espacio para objetos personales
4 estaciones	Altura máxima: 2,5 m Estación A: permite trabajo de remo sentado Estación B: con polea ajustable, que permite el trabajo de diferentes grupos musculares, según agarre Estación C: permite el trabajo de la musculatura de la espalda, con un soporte regulable para las piernas Estación D: con polea variable, que permite el trabajo de diferentes grupos musculares, según agarre Debe cumplir con la relación de características técnicas que se recogen al final del Lote 1.

Requisitos adicionales para las máquinas de musculación:

- Material: acero inoxidable
- Color: negro
- Selector de carga: anillo magnético
- Placas de peso: acero grueso, 15 mm
- Estacas de suspensión del peso
- Poleas: fibra de vidrio de nylon
- Agarres: antideslizantes
- Ajuste de sillín numerado
- Almohadillas garantizan correcta alineación postural
- Plataforma para los pies: poliuretano con anti deslizante
- Sistema pre inicio: barra en los pies que facilite el inicio del trabajo (para máquinas de miembro superior)

Además, las máquinas deberán disponer de paneles informativos legibles desde la posición de trabajo, que incluyan instrucciones de uso con diagrama explicativo y músculos involucrados en el ejercicio. La información que se suministre de cara a la persona usuaria deberá tener en cuenta el uso de un lenguaje igualitario, extendiendo este criterio a las imágenes.



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

Características mínimas a cumplir por las máquinas recogidas en el Lote 2:

	REQUISITOS MÍNIMOS
Estructura-rack de musculación	Material: acero Color: negro Pilares (4): perforados y numerados, con altura máxima de 2,7 m Barra simple (2): 1,1 m Barra simple (4): 1,8 m
J-cups	Material: acero Color: negro Fácilmente ajustable a los pilares
Diana	Material: acero Color: negro Fácilmente ajustable a los pilares
Fondera	Material: acero Color: negro Fácilmente ajustable a los pilares
Plataforma para barras con rotación	Material: acero Color: negro Diámetro tubo: 50 mm Base antideslizante
Mancuernas	Material: goma Color: negro Agarre: cromado
Soporte de mancuernas	Material: acero Color: negro Capacidad: 10 pares de mancuernas
Banco plano	Material: acero Color: negro Pies de goma antideslizante Capacidad de transporte: ruedas
Banco regulable	Material: acero Color: negro Pies de goma antideslizante Capacidad de transporte: ruedas
Discos de 0,5 a 2,5 kg	Material: goma Color: negro
Discos de 5 a 25 kg	Material: goma Color: negro Aro interior: acero, diámetro de 50,6 mm
Soporte de discos	Material: acero Color: negro Capacidad mínima: 20 discos Capacidad de transporte: ruedas
Barra 220 cm	Material: acero Color: plateado Peso: 20 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm
Barra 201 cm	Material: acero Color: plateado Peso: 15 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm
Barra Z	Material: acero Color: plateado



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

	Peso: 10 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm
Barra tríceps	Material: acero Color: plateado Peso: 12 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm
Barra hexagonal	Material: acero Color: plateado Peso: 21 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm
Collar para barra	Material: aluminio Color: plateado Diámetro: 50 mm
Kettlebell	Material: hierro Color: negro Codificación de peso por colores
Estantería robusta general	Material: acero Color: negro Capacidad: versatilidad de almacenaje de equipamiento
Soporte de barras	Material: acero Color: negro Capacidad: 9 barras
Slam ball	Material exterior: PVC Material interior: arena Color: azul Revestimiento antideslizante
Bandas elásticas de resistencia	Material: látex Colores diferenciados según resistencia Resistencia: ligera, media, fuerte y extra-fuerte
Cajón pliométrico de diferentes alturas	Material: foam de alta densidad Características del set: 3 cajones desmontables Altura de cajones: entre 30 y 60 cm
Loseta	Material: caucho Color: negro Dimensiones: 1 x 1 m Grosor: 20 mm
Césped artificial	Material: acabado de poliuretano Color: verde Dimensiones: 12,5 x 2 m Numeración del largo cada metro



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

Características mínimas a cumplir por las máquinas recogidas en el Lote 3:

	REQUISITOS MÍNIMOS
Kit de barras con discos	Material barra: acero Material discos: goma Peso de discos: entre 1 y 5 kg Incluye collarines para cada kit
Soporte para sets con barras	Material: acero Color: negro Capacidad: 15 kits de barras con discos
Plataforma step	Material: TPE Color: negro Dimensiones mínimas de la plataforma: 100 x 40 cm Bases de la plataforma: 4 Revestimiento antideslizante
Colchoneta 120 cm	Material: PVC Color: gris Dimensiones: 120 x 60 cm
Fitball	Material: PVC Color: gris Dimensiones: 65 a 75 cm
Bloque de yoga	Material: espuma EVA Color: negro
Colchoneta de yoga	Material: TPE Color: verde Dimensiones: 173 x 61 cm
Foam roller	Material: goma EVA Color: negro
Elásticos de resistencia	Material: látex Colores diferenciados según resistencia Resistencia: media, fuerte y extra-fuerte
Comba aluminio	Material: cable de acero recubierto de PVC Asa: aluminio Color: negro Largo: 3 m
Soporte para combas	Material: acero Color: negro Capacidad: 15 combas
Kit de entrenamiento en suspensión	El kit incluye: cinta principal con mosquetón de seguridad, cinta de sujeción, asas, anclaje de puerta y llave Allen.
Reloj	Cronómetro deportivo digital Iluminación: LED Manejo por mando a distancia Incluye cuenta progresiva y regresiva



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

ADVERTENCIA COMÚN

Las prescripciones técnicas indicadas son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

El equipamiento indicado anteriormente debe reunir unas características homogéneas en cuanto diseño, color y tapizados. Los licitadores deberán presentar fotografías a color de los distintos aparatos en el que se muestren las características técnicas exigidas en este pliego.

El adjudicatario deberá comprobar en el lugar a equipar cuantos extremos desee antes de proceder al suministro, para lo que se le facilitará el acceso al mismo, así como toda la información técnica que precise.

Previamente a la adjudicación se podrán pedir y se deberán presentar muestras de todas las unidades presupuestadas que se soliciten para su examen.

La oferta presentada incluirá los precios unitarios de todos los elementos que componen el equipamiento



ANEXO I (SOBRE A)

**MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES
Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

☐ Don/doña

.....
..... DNI/NIF..... con domicilio a
efectos de notificación en
..... C.P., localidad
..... , teléfonos
fax....., en nombre propio o en representación de (táchese lo
que no proceda) la sociedad
.....
CIF.....

EXPONE:

– Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos , en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

.....

– Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:

- Sobre A "Documentación administrativa".
- Sobre B "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas".

En , a de de 202..

– FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



ANEXO II (SOBRE B)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento simplificado, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de:

a) Oferta económica

LOTE		euros (I.V.A. excluido)	euros (I.V.A. incluido)
1	MAQUINARIA CARDIOVASCULAR Y DE		
2	PESO LIBRE Y SUS ACCESORIOS		
3	ACCESORIOS PARA CLASES COLECTIVAS		

b) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar mediante fórmulas.



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LOTE Nº 1 MAQUINARIA CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

	REQUISITOS MÍNIMOS	OFERTA
Cinta de correr	Material: aluminio Color: negro Potencia del motor: 4 CV Rango de velocidad: 1-20 km/h Rango de inclinación: 0-15% Superficie para correr: 150 x 55 cm Pantalla digital para monitorización	
Cinta de correr autopropulsada	Color: negro Uso sostenible: sin consumo eléctrico Superficie para correr: 150 x 40 cm Pantalla digital para monitorización	
Remo ergómetro	Material: aluminio Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Palanca reguladora del flujo de aire Permite su movilización (ruedas) Pantalla digital para monitorización	
Bicicleta reclinada	Material: aluminio Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Sistema de resistencia: 15 niveles Resistencia máxima: 500 vatios Asiento con sistema de ajuste Pantalla digital para monitorización	
Bicicleta de aire	Material: acero inoxidable Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Asiento con sistema de ajuste Pantalla digital para monitorización	
Elíptica	Material: aluminio Color: negro Peso máximo usuario: 150 kg Sistema de resistencia: 15 niveles Resistencia máxima: 500 vatios Longitud de zancada: 50 cm Pantalla digital para monitorización	
Máquina dual de extensión y elevación de brazos	Músculos: pectorales, romboides, deltoides, trapecios Bloque de pesas: 50 kg Doble agarre para activar diferentes grupos musculares Espacio para objetos personales	
Máquina dual de extensión y flexión de rodilla	Músculos: cuádriceps e isquiotibiales Bloque de pesas: 60 kg La posición del ejercicio puede regularse mientras el usuario está sentado Espacio para objetos personales	
Press de piernas 45º	Músculos: cuádriceps, isquiotibiales, glúteos, gemelos y sóleo Bloque de pesas: 190 kg Reposapiés permite variedad de ejercicios	



ABLITAS

	Amortiguadores que reducen la velocidad al final del recorrido Espacio para objetos personales	
4 estaciones	Altura máxima: 2,5 m Estación A: permite trabajo de remo sentado Estación B: con polea ajustable, que permite el trabajo de diferentes grupos musculares, según agarre Estación C: permite el trabajo de la musculatura de la espalda, con un soporte regulable para las piernas Estación D: con polea variable, que permite el trabajo de diferentes grupos musculares, según agarre Debe cumplir con la relación de características técnicas que se recogen al final del Lote 1.	

LOTE Nº 2 PESO LIBRE Y SUS ACCESORIOS

	REQUISITOS MÍNIMOS	OFERTA
Estructura-rack de musculación	Material: acero Color: negro Pilares (4): perforados y numerados, con altura máxima de 2,7 m Barra simple (2): 1,1 m Barra simple (4): 1,8 m	
J-cups	Material: acero Color: negro Fácilmente ajustable a los pilares	
Diana	Material: acero Color: negro Fácilmente ajustable a los pilares	
Fondera	Material: acero Color: negro Fácilmente ajustable a los pilares	
Plataforma para barras con rotación	Material: acero Color: negro Diámetro tubo: 50 mm Base antideslizante	
Mancuernas	Material: goma Color: negro Agarre: cromado	
Soporte de mancuernas	Material: acero Color: negro Capacidad: 10 pares de mancuernas	
Banco plano	Material: acero Color: negro Pies de goma antideslizante Capacidad de transporte: ruedas	
Banco regulable	Material: acero Color: negro Pies de goma antideslizante Capacidad de transporte: ruedas	
Discos de 0,5 a 2,5 kg	Material: goma	



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

	Color: negro	
Discos de 5 a 25 kg	Material: goma Color: negro Aro interior: acero, diámetro de 50,6 mm	
Soporte de discos	Material: acero Color: negro Capacidad mínima: 20 discos Capacidad de transporte: ruedas	
Barra 220 cm	Material: acero Color: plateado Peso: 20 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm	
Barra 201 cm	Material: acero Color: plateado Peso: 15 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm	
Barra Z	Material: acero Color: plateado Peso: 10 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm	
Barra tríceps	Material: acero Color: plateado Peso: 12 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm	
Barra hexagonal	Material: acero Color: plateado Peso: 21 kg Diámetro de la zona de carga: 50 mm	
Collar para barra	Material: aluminio Color: plateado Diámetro: 50 mm	
Kettlebell	Material: hierro Color: negro Codificación de peso por colores	
Estantería robusta general	Material: acero Color: negro Capacidad: versatilidad de almacenaje de equipamiento	
Soporte de barras	Material: acero Color: negro Capacidad: 9 barras	
Slam ball	Material exterior: PVC Material interior: arena Color: azul Revestimiento antideslizante	
Bandas elásticas de resistencia	Material: látex Colores diferenciados según resistencia Resistencia: ligera, media, fuerte y extra-fuerte	
Cajón pliométrico de diferentes alturas	Material: foam de alta densidad Características del set: 3 cajones desmontables Altura de cajones: entre 30 y 60 cm	
Loseta	Material: caucho Color: negro Dimensiones: 1 x 1 m	



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

	Grosor: 20 mm	
Césped artificial	Material: acabado de poliuretano Color: verde Dimensiones: 12,5 x 2 m Numeración del largo cada metro	

LOTE Nº3: ACCESORIOS PARA CLASES COLECTIVAS

	REQUISITOS MÍNIMOS	OFERTA
Kit de barras con discos	Material barra: acero Material discos: goma Peso de discos: entre 1 y 5 kg Incluye collarines para cada kit	
Soporte para sets con barras	Material: acero Color: negro Capacidad: 15 kits de barras con discos	
Plataforma step	Material: TPE Color: negro Dimensiones mínimas de la plataforma: 100 x 40 cm Bases de la plataforma: 4 Revestimiento antideslizante	
Colchoneta 120 cm	Material: PVC Color: gris Dimensiones: 120 x 60 cm	
Fitball	Material: PVC Color: gris Dimensiones: 65 a 75 cm	
Bloque de yoga	Material: espuma EVA Color: negro	
Colchoneta de yoga	Material: TPE Color: verde Dimensiones: 173 x 61 cm	
Foam roller	Material: goma EVA Color: negro	
Elásticos de resistencia	Material: látex Colores diferenciados según resistencia Resistencia: media, fuerte y extra-fuerte	
Comba aluminio	Material: cable de acero recubierto de PVC Asa: aluminio Color: negro Largo: 3 m	
Soporte para combas	Material: acero Color: negro Capacidad: 15 combas	
Kit de entrenamiento en suspensión	El kit incluye: cinta principal con mosquetón de seguridad, cinta de sujeción, asas, anclaje de puerta y llave Allen.	
Reloj	Cronómetro deportivo digital Iluminación: LED Manejo por mando a distancia Incluye cuenta progresiva y regresiva	



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 **ABLITAS** (Navarra)

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Ablitas. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 25 del Pliego de contratación.